

V. OTRAS ACTIVIDADES

1. Infraestructura: Actividades referentes a adquisición de medios, documentación, etc., para desarrollo de actividades. Entre otras, pueden proponerse las referidas a:

- Asistencia a reuniones.
- Adquisición de medios para el desarrollo de actividades.
- Visita a los Centros.

2. Otras propuestas de actividades.

ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICACION DEL ACUERDO DE LOS ORGANOS COMPETENTES DE LA ASOCIACION/FEDERACION/CONFEDERACION DE ALUMNOS/AS POR EL QUE SE DECIDE SOLICITAR LA AYUDA Y DEL CENSO

Don/doña
 Secretario/a de la Asociación/Federación/Confederación de Alumnas y Alumnos de la localidad de, provincia de

CERTIFICA:

1.º Que la Junta Directiva, en su reunión de ... de de 2001, acordó participar en la convocatoria de ayudas de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para financiar las actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en niveles no universitarios durante el curso 2001/2002.

2.º Que según consta en el Libro de Afiliados, el número de afiliados a esta Asociación/Federación/Confederación de Alumnas y Alumnos asciende a (En el caso de Federación o Confederación, especificar los nombres de las Asociaciones que la componen).

Y para que conste, firma la presente certificación en, a ... de de 2001

VºBº El Presidente/a El Secretario

Fdo.: Fdo.:

ANEXO V

La Asociación/Federación/Confederación (táchese lo que no proceda) denominada, perteneciente al Centro, ubicado en la localidad de, reunida en Asamblea General de Socios el día ... de de ..., acordó, previa presentación de solicitudes y posterior votación, elegir como Presidente/Representante legal (táchese lo que no proceda) a don

El Secretario de la Asociación
 Sello de la Asociación si lo hubiera y firma

Fdo.:

ANEXO VI

DECLARACION RESPONSABLE

Por la presente, el Presidente/Representante legal/de la Asociación/Federación/Confederación de Alumnas y Alumnos (tachar lo que no proceda), don (nombre y apellidos), con DNI núm., perteneciente al Centro de la localidad de, declara responsablemente:

1. Que la entidad que representa reúne todos los requisitos legales exigidos en la presente Orden de Convocatoria de Ayudas.
2. Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.
3. Que se compromete a justificar la Ayuda que se conceda de acuerdo con el artículo 13 de la presente Orden.
4. Que esta Entidad no ha recibido o solicitado de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, otras ayudas. En caso contrario, las subvenciones solicitadas u obtenidas se detallan a continuación:

Cantidad/Organismo que la concede/Actividad subvencionada

5. Que sobre esta Entidad no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro (se aporta, en su caso, el justificante del correspondiente ingreso).

En, a ... de de 2001.

Fdo.:
 Sello de la Asociación, si lo hubiera

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino para el curso académico 2001/2002 (BOJA núm. 82, de 19 de julio).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el BOJA núm. 82, de 19.7.01, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Base IV. Excepciones a la exclusión definitiva. Procedimiento, plazo y efectos, epígrafe 5, página 12.278, debe aparecer un punto 5.7 cuya literalidad es la siguiente:

5.7. Haber renunciado al puesto obtenido por tener a su cargo un hijo menor de 3 años, aportando la documentación acreditativa de esta circunstancia.

Sevilla, a 5 de septiembre de 2001.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución que se cita.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de 16 de enero de 2001 (BOE de 13 de febrero y BOJA de 15 de febrero).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de agosto), ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado del 6).

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector o el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/856, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la igualmente citada Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio (BOE de 8 de julio), por el que se establece el modelo F.2.R, del que se enviará copia a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su

publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 2 de julio de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO

RELACION DE APROBADOS PRUEBAS SELECTIVAS ESCALA ADMINISTRATIVA

F.NACIM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.
02.01.61	LEÓN LILLO, VICENTE	30.493.129	3049312924 A7075
22.02.58	CASTRO GUERRA, ANTONIA	30.440.829	3044082968 A7075
01.03.59	COCA BAENA, GUADALUPE	30.449.412	3044941202 A7075
12.04.60	SARAVIA GONZÁLEZ, FRANCISCA DE PAULA	30.472.726	3047272646 A7075
01.07.64	GARCÍA POZO, RAFAEL	30.494.054	3049405435 A7075
16.06.68	OLMO ESPINOSA, M ^a . DEL PILAR	26.005.580	2600558068 A7075
18.09.70	GÓMEZ BARBERO, LUISA M ^a .	30.543.877	3054387702 A7075
16.09.65	SÁNCHEZ CABRERA, DOLORES	30.513.119	3051311902 A7075
17.08.62	MARÍN MARTÍN, JOSÉ LUIS	30.476.340	3047634068 A7075
02.03.70	CARRASCO MANZANO, EVA M ^a .	30.547.565	3054756568 A7075
07.02.70	RIVILLA LUQUE, M ^a . DEL VALLE	30.795.696	3079569613 A7075
16.03.73	PAZ MARÍN, MÓNICA DE LA	30.810.770	3081077046 A7075
31.10.52	LEIVA EXTREMERA, MARÍA PAZ	30.422.674	3042267424 A7075
26.05.60	LUQUE MARTÍNEZ, MANUEL	30.474.050	3047405057 A7075
26.08.64	MEDINA ROJAS, JOSÉ	30.495.555	3049555568 A7075
06.12.71	BLANQUE DÍAZ, M ^a . DEL CARMEN	30.530.350	3053035046 A7075
20.07.61	MARTÍN GALÁN, ROSA MARÍA	30.458.561	3045856102 A7075
21.04.56	NUÑEZ SÁNCHEZ, JOSEFINA	30.191.968	3019196824 A7075
01.08.58	LOZANO FERNÁNDEZ, CRISTINA	30.195.821	3019582157 A7075
12.01.67	MORERA MANZANO, FCA. ELENA	30.594.998	3059499802 A7075
25.04.56	MATA CIFUENTES, M ^a . CARMEN	30.421.648	3042164857 A7075
26.08.63	MUÑOZ CANO, DOLORES	30.508.460	3050846035 A7075
09.01.55	CALDERÓN PIZARRO, FRANCISCO	30.419.302	3041930246 A7075
07.10.70	RAMOS ORDOÑEZ, ÁNGELA	30.793.318	3079331835 A7075
15.09.68	HIDALGO BEJARANO, EMILIO	30.533.691	3053369168 A7075
29.03.55	TAPIA GARCÍA, JULIA	30.190.820	3019082024 A7075
27.02.66	GÓMEZ SOUSA, M ^a . JOSÉ	30.526.465	3052646546 A7075
12.03.66	RELAÑO LUNA, ROSA M ^a .	30.511.822	3051182257 A7075
30.10.58	JAREÑO LÓPEZ, M ^a . DEL CARMEN	30.445.356	3044535646 A7075
08.02.46	CALVACHE GARCÍA, CARMEN	30.178.705	3017870546 A7075
24.11.43	PÉREZ POZO, M ^a . DOLORES	31.147.786	3114778657 A7075
29.07.70	REY MONTESINOS, FERNANDO DEL	30.544.649	3054464924 A7075
18.09.73	AVILA CANTON, M ^a . ANTONIA	30.827.269	3082726946 A7075
07.01.72	MORENO BUENO, ESTEFANÍA	52.584.248	5258424835 A7075
15.05.60	LÓPEZ PÉREZ, M ^a . ANTONIA	30.196.667	3019666746 A7075
20.08.60	MOHEDANO PEREA, ARACELI	30.469.788	3046978868 A7075
11.02.48	RODRÍGUEZ MARQUEZ, ANA	30.182.741	3018274113 A7075
19.05.71	LLORENTE RUBIO, M ^a . ISABEL	30.208.135	3020813568 A7075
16.06.62	DOMÍNGUEZ CASTRO, TERESA	30.488.266	3048826646 A7075
20.02.51	VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, MAGDALENA	30.061.370	3006137035 A7075